



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24469
20 de agosto de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE RECHA 17 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR LA ENCARGADA DE NEGOCIOS INTERINA DE LA MISION
PERMANENTE DE LAS BAHAMAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Encargada de Negocios interina del Commonwealth de las Bahamas ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la resolución 757 (1992) del Consejo de Seguridad, de 30 de mayo de 1992, en cuyo párrafo 12 se pide a los Estados que informen al Secretario General de las medidas que hayan adoptado para dar cumplimiento a las obligaciones enunciadas en los párrafos 4 a 9 de esa resolución.

La Encargada de Negocios interina del Commonwealth de las Bahamas ha recibido instrucciones de informar al Secretario General de que su Gobierno ha indicado a las autoridades bahamesas competentes que adopten las medidas recomendadas en la resolución 757 (1992), con el propósito de garantizar que las Bahamas cumplan cabalmente sus obligaciones.
